DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XII | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Sábado 6 de Octubre 1906 | Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS | Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 3582

EL CONSEJO DE MINISTROS

Hoy se ha celebrado Consejo de ministros en la Granja.

A la hora prevista se trasladaron los ministros á Segovia, excepto los de Hacienda y Marina, pues aun cuando este último deseaba asistir al Consejo de ministros, no pudo verificarlo por tener la cara erisipelada.

A las diez y media de la mañana llegaron á la Granja, siendo recibidos por el gobernador militar, el alcalde y demás autoridades.

En cuatro landos, y después de los saludos de rigor dirigiéronse los ministros á la Granja, donde llegaron cerca de las once.

Con ellos iba el ayudante del Rey, Sr. Fernandez Blanco, que venia de Santomera de cumplir el encargo que le confiara el monarca.

En el momento de su llegada, la Reina madre se hallaba en uno de los balcones de Palacio y les comunicó que los Reyes habian ido á la Casa de Vacas de donde no tardarian en regresar.

Aun cuando durante el viaje los ministros habian hecho un ligero cambio de impresiones, se reunieron nuevamente para puntualizar los extremos que habia de abarcar el discurso del presidente del Consejo.

Próximamente á las doce regresaron los reyes á Palacio, é inmediatamente se procedió á celebrar el Consejo, presidido por S. M.

Este fué de corta duración: unos tres cuartos de hora.

El presidente del Consejo pronunció un razonado discurso, haciendo historia de los motivos que habian impulsado al gobierno á dictar la real orden de 27 de Agosto referente al matrimonio civil que originó la circular primera del obispo de Tuy, las gestiones que el gobierno habia hecho para que dicho prelado rectificara las palabras y frases injuriosas y atentatorias á los representantes del poder civil, sin obtener otro resultado que una nueva circular más agresiva aún que la primera, envalentonado por algunas felicitaciones recibidas y sobre todo por haber secundado su actitud el obispo de Guadix y el cabildo de Córdoba, primeramente, y más tarde el arzobispo de Valencia con una pastoral cuyo texto aun no conoce el gobierno y no puede por lo tanto adoptar resolución alguna respecto á ello, si bien por las referencias que de la misma tiene, estima que no puede quedar sin un correctivo y que habrá de seguirse con el Sr. Guisasola la misma conducta que con el Sr. Fernández Conde.

Contrasta la actitud observada por estos prelados con la serena y justa del obispo de Badajoz, que al defender el criterio de la Iglesia ejercita su derecho sin necesidad de atentar para nada la soberanía del poder civil.

Esta, se encuentra el gobierno obligado á mantenerla—dijo—y para ello, en el Consejo celebrado ayer, tomó el acuerdo de enviar al fiscal del Tribunal Supremo la circular del obispo de Tuy y la adhesión del cabildo de Córdoba y confía en que tal resolución sea autorizada por V. M.

El Rey, según referencias, se limitó, sin entrar en consideraciones de ninguna clase, á aprobar la conducta observada por su gobierno.

Terminado este asunto de los prelados, habló el jefe del gobierno de la situación del partido liberal y dió cuenta de la próxima campaña parlamentaria, confiando en que no surgirán grandes dificultades, pues cuenta con el apoyo expreso de los Sres. Canalejas, Montero Ríos y Moret para realizar el programa del partido.

La declaración del Sr. Montero Ríos ha sido ratificada en reciente carta y la de otros dos señores, en diversas conferencias que han venido celebrándose estos días.

Dijo que el Gobierno llevará á las Cortes la ratificación de los tratados de comercio con Suiza y Francia, dado caso con respecto á éste, de que llegue á ultimarse; la reforma del impuesto de consumos y los presupuestos, en los que no se podrá atender en debida forma á todos los servicios por tener que procurar su nivelación.

En proyectos especiales se atenderá á todas estas necesidades.

Para poder llevar á cabo con tiempo hábil estos proyectos, estima el Gobierno que las Cortes deben empezar sus sesiones el dia 23 del actual.

Con esto, y algunas consideraciones de los ministros referentes á sus respectivos departamentos, puede decirse que terminó el Consejo.

Firma del Rey

El Rey ha firmado los siguientes decretos:

De Instrucción pública:

Concediendo un crédito para obras en la Universidad de Zaragoza.

Creando una comisaria regia de enseñanza en Cádiz y nombrando para este cargo al señor Luque.

Concediendo varias cruces de Alfonso XII.

De Fomento:

Autorizando á un ingeniero para hacer estudios en un puerto de Canarias.

De Gracia y Justicia:

Reformando las disposiciones relativas á la provisión de notarías, en el sentido de disponer que se amortice una vacante de cada tres.

Varias disposiciones sobre provisión de registros de la propiedad.

Determinando las condiciones que han de reunir los directores de las cárceles de Madrid, Barcelona y Valencia.

De Guerra:

Concediendo dos cruces de San Hermenegildo.

Disponiendo el pase á la reserva del general Franco.

De Estado:

Las credenciales á favor de los Sres. Ojeda y Bauer.

Jubilando á los cónsules de Quito y Manila.

Los ministros

Los ministros se muestran muy satisfechos del resultado del Consejo celebrado hoy.

El conde de Romanones manifestó que estaba decidido á seguir procediendo con gran energía en cuanto á la actitud del alto clero se refiere.

Al dar los periodistas la enhorabuena al conde de Romanones, este dijo:

«La acepto, y ya habrán ustedes podido ver que yo no pierdo con facilidad las batallas, bastante tiempo he tenido que contenerme.»

Contestación del Gobierno al obispo de Badajoz

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido la siguiente real orden al Obispo de Badajoz:

«Ilmo. señor:

Vista la respetuosa y atenta solicitud dirigida por V. I. á este ministerio, en la cual exponiendo distintos fundamentos en el orden religioso, moral y jurídico, y acudiendo á la probada rectitud é imparcialidad del Gobierno, pide, que, estimándose las razones que aduce, se acceda á revocar la real orden de 27 de Agosto último, referente al matrimonio civil:

Considerando, que si bien la expresada real orden, está precedida de razonamientos, que son fundamento suficiente de su parte dispositiva, merece la respetabilidad de la petición formulada por V. I. que, concediéndosele toda la atención debida, se justifique plenamente la respuesta negativa, que con sentimiento y cumpliendo un deber, ha de dársele;

Considerando que si bien es cierto que por estar determinado en el Código civil lo referente á las formas del matrimonio y por ser tan importante cuestión propia de la fijeza y elevación de las leyes debe dejarse á estas su resolución, tal argumento abona la procedencia su derogación, pues aquella ha venido á restablecer el texto único de la ley con su pleno imperio, alterado por otras disposiciones gubernativas, á las cuales y no al Codigo ha alcanzado la variación que restaura la vigencia de los preceptos en aquel contenidos;

Considerando que por tanto la real orden de 27 de Agosto último no altera con aplicaciones ni restricciones indebidas la extensión que el Código atribuye á cada forma de matrimonio, y declara que no pueden exigirse requisitos que aquél no estableció ni quiso establecer, dándole la única interpretación que su texto consiente, y que los procedentes de su formación y discusión hacen ineludible;

Considerando que el hecho de solicitar matrimonio civil dados los términos, por todos conocidos, de nuestras leyes vigentes, es manifestación inequívoca, que incluye la necesidad de una declaración expresa de creencias que ni el Codigo exige ni quiso exigir, la cual puede significar una coacción, siquiera sea la indirecta de la opinión general católica sobre la libertad de conciencia de los contrayentes, y esto no puede hacerse sin faltar al principio de tolerancia que inspira el art. 14 de la Constitución;

Considerando, que sin desconocer el derecho de la Iglesia y los prelados para sostener sus doctrinas acerca del matrimonio, la real orden de 27 de Agosto tiene que inspirarse en el criterio del Estado y de nuestras leyes, que admiten, con todas las consideraciones y efectos debidos, la forma civil para las uniones conyugales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se mantenga en toda su fuerza y vigor la real orden de 27 Agosto último sobre matrimonio civil, siendo también conforme el deseo de S. M. que se manifieste á V. I. el agrado con que ha visto el acierto y prudencia, para conciliar su ardiente celo, como prelado, en defensa de los altos intereses de la Iglesia, con la respetuosa consideración debida á las decisiones del poder civil, y á las personas que lo ejercen. De real orden etc., Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 3 de Octubre de 1996. *Romanones*.—Ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de Badajoz.

LA POLICÍA DE MADRID

Concesión de crédito extraordinario

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente real decreto:

«A propuesta del ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, de conformidad con lo informado por el de Estado en pleno, y con arreglo al art. 7.º de ley de 31 de Diciembre de 1901.

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Para pago de las obligaciones que se devenguen durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año por los servicios de Vigilancia y Seguridad de Madrid, que se detallan en las adjuntas plantas, se concede un crédito extraordinario al persupuesto vigente, Sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación», importante 168.825 pesetas, con aplicación á dos capitulos adicionales, en esta forma: 126.965 al capitulo 1.º, «Personal»; y 41.850 al capitulo 2.º, «Material y demás gastos».

»Art. 2.º El referido importe de 168.825 pesetas se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

»Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

»Dado en San Ildefonso y veintinueve de Septiembre de mil nuvecientos seis.—*Alfonso*.—El ministro de Hacienda, *Juan Navarro Reverter*.»

A continuación se publican las plantillas de los cuerpos de Vigilancias y Seguridad con el de la dotación para material y sueldos y gratificaciones del personal.

Se compondrá el cuerpo de Vigilancia de un comisario general con 10.000 pesetas anuales, 11 comisarios con 5.000; 11 inspectores subjefes de distrito con 2.500; 14 inspectores de 1.ª con 3.000; 12 inspectores de 2.ª con 2.500; 15 inspectores de 3.ª con 2.000; 150 agentes con 1.000, 25 escribientes con 1.000, un secretario general con 6.000, y un intérprete con 3.000.

En el cuerpo de Seguridad se aumenta la gratificación anual de 125 pesetas á los 842 guardias de segunda y se crean 150 plazas de guardias aspirantes con mil pesetas.

Se consigna un crédito para una Escuela de policia, dotándola de un profesor de idiomas con el haber de 3.000 pesetas, uno de legislación con gratificación de 1.500, uno de fotografía y antropometria con la de 1.500, uno de gimnasia y esgrima con la de 1.000, uno de servicios policiacos con la de 1.000 y un conserje con el haber de 1.500.

Para gastos de instalación de la Escuela, de una sola vez, alquiler de local, adquisición de material fotográfico y antropométrico, luz, calefacción, etc., se consignan 17.625 pesetas.

Para alquiler de casa y oficina del comisario general, 2.500 pesetas anuales.

Para adquisición de material para la sección de vigilantes ciclistas, 8.000 pesetas.

Para material de oficina de Secretaria general, 4.000 pesetas.

Para retribución de servicios especiales, 4.000 pesetas.

Para adquisición de cuatro mulas con destino al coche de detenidos y camión del cuerpo de Seguridad á 1.500, 6.000 pesetas; guarniciones y útiles, 1.000, y para alimentación y herraje en los tres meses, 600.

El abono en relación con la evaporacion de las plantas

Pretende Mr. Joseph Harris, de los Estados Unidos, que una aplicación de abono equivale á un riego, y que por consiguiente, irrigar es lo mismo que abonar. Esto se puede aplicar al efecto químico y al físico. El agua en el suelo es el vehiculo constantemente en movimiento, que lleva al terreno las materias orgánicas, y por la atracción capilar lleva á la superficie las materias minerales.

Cuando llueve penetra el agua en el suelo por la fuerza de la gravedad. La humedad se aleja de la superficie por medio de la evaporación, y es reemplazada por agua de más abajo, levantada por la acción capilar. De esta manera todo lo que necesite el crecimiento de la planta, siendo soluble en agua, circular en contanto directo con las raicecillas de la planta de manera que regando debidamente, hay siempre al alcance de las plantas la cantidad de alimento necesario. En otras palabras: los elementos fertilizantes que están en la tierra son de más eficacia con un riego abundante y equivalen á un agregado de los más fertilizantes.

Con todo, la planta no se contenta con el agua solamente para obtener el alimento mineral. Una gran parte es consumida por las raices, disminuyendo de esta manera la cantidad relativa que necesitan las raicecillas. Esta deficiencia es suplida por la tierra húmeda. Cada raicecilla es un punto de atracción de los minerales esenciales que necesita el crecimiento de la planta. La planta consume relativamente poca cantidad de agua,pues gran parte se va por las hojas. Esto se llama transpiración; pero se diferencia poco de la evaporación que se hace en toda superficie húmeda, hasta que el aire esté saturado; en cambio, la transpiración de la superficie de las hojas continúa, aunque esté saturada la atmósfera. Causa admiración la cantidad de agua transpirada.

Experimentos verificados en algunas localidades por Mr. Helreigel, demuestran que cosechas de haciendas exhalan una cantidad de agua 200 ó 300 veces mayor que la materia seca. Lo que más importa al hacendado y al horticultor es saber de qué manera debe presentar el agua en forma aceptable á las plantas, es decir en estado capilar.

Si hay demasiada agua el terreno es saturado y es nocivo á la capilaridad; si hay poca se vuelve higroscépico ó insensible é insuficiente para las necesidades de la planta. El primer caso puede corregirse por medio de arenajes, pero el segundo será un gran perjuicio. Una cosecha en terreno arenoso es más facilmente afectada porla seca, que una en terreno arcilloso, debido á la gran potencia de absorción del agua. No debemos siempre elegir el suelo para que convenga á las cosechas; pero podemos mejorar la calidad, aplicando con criterio el abono. De esta manera, no sólo aumenta el alimento para las plantas que como ya hemos dicho, equivale á la humedad, sino que también aumentamos la tendencia de absorción y retención de ésta.

Un abono barato, aunque no aumente materialmente el alimento, aumenta en cambio la facilidad de retención del terreno que cubre. El hacendado encuentra muy caro un abono valioso, y por esta emplean un sustituto inferior, tratando de que 2 ó 3 pulgadas de tierra estén tan flojas, que la acción capilar sé haga exponiendo la humedad á la evaporación de la superficie.

Experimentos hechos por Sachs han demostrado que la cantidad de agua traspirada es mayor cuando se eleva la temperatura del sueldo El mayor beneficio del abono consiste en la uniformidad de la temperatura y las transpiraciones a que da lugar. Los extremos siempre causan perjuicios á las planta la debilitan y originan las enfermedades del fungus.

Desde la Córte

Madrid 4.

[illegible] presidido por el Rey ha sido aprobado, conforme teniamos previsto, el acuerdo tomado en la reunión de ayer de llevar á los tribunales al obispo de Tuy y al Cabildo de Córdoba.

—El procedimiento contra el cabildo de Córdoba se seguirá por lós tribunales ordinarios y sólo será dirigido contra los firmantes de la adhesión.

—Algunos, creyendo que el arzobispo de Valencia es senador, suponen que para su procesamiento habrá que pedir suplicatorio al Senado,pero los que asi piensan olvidan que aunque los arzobispos son senadores por derecho propio para gozar de preeminencia que les corresponde, es preciso que estén en posesión del cargo y el arzobispo de Valencia aun no lo está, por no haber vacante desde su elevación al arzobispo.

—Entre las noticias que han circulado procedentes de la Granja, figura la de que el ministro de Estado dio cuenta al Rey de que el ministro de Hacienda preprara un proyecto para recoger pagarés de Ultrnmar que posee el Banco de España para lo cual se efectuaria una operación de crédito en el extranjero.

Como la noticia no está muy clara y es de gran importancia la damos con las reservas consiguiente hasta que el gobierno la confirme ó la desautorice.

Los ministros almorzaron hoy en la Granja, y en el tren de las tres y media regresaron á Madrid, acompañándoles el señor Fernandez Hlanco que también ha venido á esta corte.

—La *Gaceta* publica la rectificación de los aranceles consulares, señalando las tarifas que percibirán dichos funcionarios en todos los actos referentes al comercio maritimo, cancilleria, etc.

—Ha marchado á Paris la infanta doña Eulalia.

Su hijo, el infante don Alfonso, ha ido en automóvil á Toledo, ingresando en aquella academia en calidad dealumno.

—En el expreso de Barcelona ha llegado el general Weyler.

Le esperaban en la estación varios amigos particulares y politicos.

—Ha salido hoy el nuevo embajador en el Vaticano, Sr. Ojeda.

A despedirle bajaron á la estación el subsecretario de Estado, todo el personal del ministerio, el Sr. Moret con quien conversó brevemente, el nuevo embajador en Berlin Sr. Polo de Bernabé, el secretario de la reina madre, marqués de Aguilar y otras muchas personas.

—El ministro de Marina ha permanecido toda la mañana despachando con el subsecretario.

—Valencia.—Los agricultores de la Federación de Levante han celebrado una reunión magna con objeto de solicitar del gobierno que de los productos agricolas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Gestionar cerca del gobierno la concesión, de ventajas para la exportación de vinos y frutas en los tratados de comercio que se concierten con Fraacia y las demás naciones.

Celebrar el dia 14 del actual reuniones en los pueblos cabeza de distrito, con idéntico fin.

Robustecer la acción del gobierno para lograr que se hagan concesiones, auque sea por debajo de la segunda columna del arancel, siempre que las naciones contratantes correspondan con rebajas reciprocas, especialmente en lo que afecta á frutas y vinos.

Al acto se han recibido adhesiones de varios centros de Cataluña.

—Esta noche se ha organizado una manifestación contra el arzobispo, á causa de su última pastoral

Recorrió algunas calles, rompiendo los cristales de la iglesia de Santo Tomás y del palacio arzobispal.

La guardia civil tuvo que salir á la calle para disolver los grupos y restablecer el orden.

Una comisión estuvo en el Gobierno civil; prostestando ante el gobernador de la pastoral del arzobispo.

Para mañana se anuncia otra manifestación.

El sulfato de hierro en las letrinas

La descomposición ó fermentación de las letrinas en los depósitos ó pozos muertos donde se recogen estas materias, con tanta utilidad aprovecha la agricultura como abono de gran poder fertilizante da lugar á la producción de gran cantidad de amoniaco, que se desprende incesante mente de la masa liquida en estado gaseoso, que es el suyo natural, apenas se halla aquella saturada de dicho gas, y por lo tanto sin capacidad para disolverlo. Esto representa una pérdida considerable de azoe, principal elemento fertilizante y, sin duda alguna, el de mayor aprecio.

La adición á dicha masa liquida de cierta cantidad de sulfato ferroso (caparrosa verde), evita inmediatamente aquella pérdida, pues descomponiéndose á la vez dicha sal, por la acción de los ácidos existentes en la letrina, en la cual abunda el tanino ó ácido tánico, para la cal el hierro tiene grande afinidad, queda, por efecto de dicha descomposición, libre cierta cantidad de ácido sulfúrico, que pasa á formar con el amoniaco un nuevo sulfato, que enriquece el liquido con un poder fertilizante de primera categoria, que de otra suerte hubiera desaparecido en la atmósfera.

Por otra parte, hace desaparecer el pestilente hedor de aquellas materias, haciendo menos repugnante y menos incómodo su manejo, al propio tiempo que mejora notablemente las condiciones del abono, pues el hierro es siempre bien recibido por la mayor parte de las tierras y de las plantas, que abonadas de esta manera presentan hermoso color verde subido, propio de una sana y vigorosa vegetación.

[illegible] hace desaparecer en breve tiempo la clorosis, asi en los árboles frutales como en los sembrados, quitándoles el triste aspecto amarillente de plantas enfermas, como realmente lo son las atacadas de clorosis, enfermedad grave y precursora de su muerte.

Con tres ó cuatro kilogramos de sulfato de hierro comercial cuyo precio es baratisimo, disueltos en agua, hay bastante para un depósito de 50 hectolitros de letrinas, y recomendamos á cuantos no hayan experimentado este procedimiento, que lo ensayen, pues estamos seguros de que lo adoptarán.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno de la provincia.—Copia de la R. O. en la que se dispone se dirija por el Gobierno civil á los alcaldes ordenándoles que en todo el presente mes se recaben de los Gerentes y Directores de las fabricas é industrias de cada término municipal datos concretos y verdaderos acerca de la producción anual.

Depositaria de fondos provinciales.—Cuenta definitiva del año 1898 á 1899 que rinde el Depositario de fondos provinciales de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial.

Instituto geográfico y estadistico.—Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la provincia durante el mes de Agosto de 1906.

Edicto para la subasta de fincas.

Distrito forestal de Castellón-Tarragona.—En los dias y horas que se indican y ante las respectivas Alcaldias, tendrán lugar las primeras subastas de los productos que procedentes de contravenciones, derribos por los vientos y nieves han tenido lugar durante el año forestal de 1905-906.

Ayuntamientos.—El de Arboli, Viñols, Vilarrodona, Pauls, Bellvey, Benisanet y Torre de Fontaubella, anuncian servicios.

Providencias judiciales.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

En Madrid, nuestro ilustre amigo D. Juan Cañellas, diputado á Córtes por esta circunscripción, hijo predilecto de Tarragona, en sus visitas á los Sres. Canalejas, Moret y López Dominguez ha trabajado sin descanso para armonizar los intereses agricolas con los industriales, único medio, al decir de aquellos prohombres, de que no fracase el proyecto de tratado de comercio con Francia.

Pero ya se vé, allí no han ido el Sr. Chulvi (defensor de las chufas), ni su amigacho el marqués de Marianao.

Y en verdad que en la corte ambos cindadanos han hecho mucha falta, porque hubieran podido votar de nuevo en favor del impuesto de cinco céntimos sobre los vinos—ideado por el Sr. Gamazo—ó en favor del impuesto de alcoholes, obra de la casa Mayner...

Aconsejamos al diario de los envidiosos que se mire en el espejo del Parque de Samá, donde podrá ver que sus campañas en favor de la agricultura se han reducido á pescar una grandeza de España, una senaduria por derecho propio y varias carreteras que conducen á .. dicho Parque.

¡Mentira parece que los escribidores que *vaticinaron* el trinnfo de los rusos y votan leyes desde su Parque, se permitan hablar siquiera del constante defensor de la agricultura y de la producción nacional, Sr. Cañellas!

El diario que publicó, con la firma del descalificado, el memorial del perdón deberia tener mayor respeto á su decoro!

El Cuerpo de Redacción del diario republicano-autonomista local *La Justicia*, nos ruega la inserción de las siguientes lineas:

«*A nuestros abonados y lectores.*—En vista de la continua persecución de que viene siendo objeto por parte de la Autoridad militar nuestro diario *La Justicia*, hasta el extremo de haber sido denunciados los números correspondientes á los dias 28, 29 y 30 de Septiembre último, por los articulos «Un baile de etiqueta», «Nuestra denuncia» y «Un baile de «petaca» respectivamente, hemos acordado suspender por unos dias la publicación del periódico, cuyas causas, si los acontecimientos nos lo permiten; expondremos en el primer número que publiquemos.

Tarragona 5 Octubre de 1906.—La Dirección de *La Justicia*.»

Es ya para la opinión pública inexplicable lo que ocurre en el penal de esta ciudad, juzgándose unánimemente que el gobierno debe prestar atención á ello.

A las muchas fugas ocurridas desde algún tiempo á esta parte hay que añadir la sucedida ayer.

Entre siete y ocho de la mañana, en pleno dia, como mejor les pareció—hay que escribirlo así—abandonaron el penal del Milagro siete individuos.

Según nuestras noticias y aunque inverosimil parezca, los penedos, para lograr su intento, abrieron un boquete á la altura de unos tres metros en una pared que media casi un metro de espesor; por el bopuete pasaron á la habitación de uno de los empleados del penal, alli se quitaron sus ropas exteriores, se vistieron de paisano unos y otros con los trajes que hallaron del mencionado empleado, salvaron las dos puertas que existen antes de llegar á la via pública y que, por casualidad, hallaron abiertas, largándose tranquilamente.

No queremos seguir detallando, porque realmente parecen increibles los pormenores que acerca del hecho adquirimos y que, á pesar de todo, son ciertos y positivos.

Por ello y cumpliendo el deber de informar á nuestros lectores, solo apuntamos lo transcrito, dejando que las autoridades obren en consecuencia.

Los fugados ayer son los siguientes:

Ramón Buil Pena, de 40 años de edad, natural de Fraga, condenado por robo á 8 años.

Saturnino Crespo Moreno, de 33 años, natural de Barbadillo (Salamanca), condenado por robo á 8 años, 9 meses y 13 dias.

Venancio Cerdán Garcia (a) Levita, de 19 años, natural de San Sebastián, condenado por robo á 8 años, 8 meses y un dia.

Miguel León López Muñoz, de 34 años, de Chinchilla (Albacete), por robo, 18 años, 5 meses y 22 dias.

Dionisio Lafuente Allueva, de 35 años, de Zaragoza, por robo de efectos estancados, 6 años y un dia.

Juan Pablo Barrachina, de 26 años, de Zaragoza, 6 años y un dia.

Enrique Sanz Gómez, de 30 años, de Santander, por robos, 10 años, 11 meses y 66 dias.

Debemos hacer constar que el primer inspector de policia desde los primeros momentos en que se tuvo noticia de la fuga se presentó en el penal y practicó cuantas pesquisas le fueron posibles á fin de ver si conseguia la captura de alguno de los fugitivos, en persecución de los cuales salieron también varias parejas de la guardia civil.

Leemos en nuestro apreciable colega el *Diario de Reus*:

«Lo de la fuga de su casa paterna de una señorita de Tarragona con un joven de esta localidad ha resultado cierto. Tanto es así, que anoche á las once y cuarto la policia dió caza á los tortolillos en una casa de la calle Nueva de San Francisco de esta ciudad, en donde se supone han permanecido desde su desaparición.»

Por nuestra parte hemos de añadir que la señorita de referencia ha vuelto á la casa paterna anunciándose para en breve su enlace matrimonial.

Han sido relevados del cargo de coadjutor de San Francisca de ésta y de Torroja, respectivamente los Rdos. Antonio Llaveria y D. Francisco Magriñá, habiendo sido nombrados para el primero de dichos cargos el Rdo. D. Alberto Ferré y para el segundo el Rdo. D. Andrés Dassagué.

Ayer tarde fué conducido á la última morada el cadáver de la virtuosa Sra. D.ª Luisa Gonzalez, esposa del ayudante de Marina de esta Comandancia D. Cayetano Maraboto.

Descanse en paz la finada y reciba su apreciable familia la expresión de nuestro pésame.

En la mañana de ayer cometióse un robo en una casa de las afueras de San Francisco, llevándose los cacos 32 duros y varias alhajas, entre ellas un reloj, una sortija y dos pares de pendientes.

¡Continúa la racha...!

A las nueve y media de esta noche celebrá junta general extraordinaria de primera convocatoria la «Juventud Federal» para tratar asuntos de interés.

Han salido de Tortosa para los puntos de su destino las fuerzas de la guardia civil que se concentraron en dicha ciudad con motivo de las manifestaciones á que dieron lugar los disparos de cañones y cohetes granífugos en la ribera del Ebro.

Mañana por la noche dará comienzo la temporada teatral en la favorecida sociedad «Centre Catalá», para cuyas veladas ha sido contratada la discreta y aplaudida primera actriz D.ª Matilde Gandía.

No dudamos que en la noche de mañana se verán repletos de distinguidas familias los espaciosos salones del mencionado Centro.

Se nos dice á última hora de anoche que uno de los centinelas del penal del Milagro disparó contra un recluso asomado en una de las rejas, hiriendo á otro que dormia en aquella sala.

Nota de los pagos señalados por la Alcaldia para el dia de hoy:

A D. Pedro Besses por material para los relojes, 36'50 pesetas.

A D. Carlos Pio zapatos para los gigantes, 78'00.

A D. Isidro Arbones servicio de carruajes, 135'00.

A D. Pablo Valls material de Obras, 111'00.

A D. Jaime Malé impermeables para la brigada, 87'50.

A los Sres. Salas y Cunill por idem, 40'50.

Suscripción de la «Gaceta de Madrid», 20'00.

Alquileres al regimiento de Luchana, 35'78.

Conducción de carnes, 325'00.

Al contratista del nuevo Matadero, 2.500'00.

Bonos á los pobres con motivo de las fiestas de Santa Tecla, 1.000'00.

En vez de llegar á esta ciudad, según anunciaban desde la corte, el director general de prisiones, ha verificado el viaje hasta Barcelona, desde donde se dirigirá á Figueras, viniendo después á Tarragona.

Por el Rectorado de la Universidad de Barcelona ha sido nombrado maestro interino de Puigtiñós, D. Cristobal Ruiz.

Ha sido nombrado peón caminero de esta provincia nuestro amigo D. Juan Sanjuan.

El Rdo. D. Joaquin Virgili ha sido nombrado coabjutor de la parroquia de San Juan Bautista de esta ciudad.

Ha regresado de la corte el administrador del penal de esta ciudad D. Benito Nieves.

Interesante es el programa que para la función pública de esta noche se anuncia en el Teatro Principal (Ateneu de Tarragona); se pondrá en escena el aplaudido drama romantico en 4 actos «Los amantes de Teruel» y la hermosa comedia catalana en un acto «El rapte de la Sabina.»

No dudamos en augurar que esta noche el teatro se verá concurrido.

EN EL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del alcalde y con asistencia de los Sres. Guasch, Cañellas, Garcia, Cirera, Salinas, Malè, Martinez, Sans, Oliva, Artal, Redón, Cavallé, Perulles, Fontcuberta, Nin, Brell, Vidal, Juval y Pallarés celebró ayer sesión nuestra corporación municipal.

Se lee el acta de la sesión anterior y antes de terminar observamos que el Sr. Redón se prepara á hacer uso de la palabra, lo cual efectúa efectivamente apenas se apaga la voz del secretario.

Empieza manifestando el concejal federal que, á causa de la escasa voz del Sr. Nogués, no se entiende muchas veces lo que lee, divaga sobre el tema, propone que se designe al Sr. Ruiz Porta para que en las sesiones lea los documentos y después de varios giros que penosamente da á su peroración llega á lo que se proponía decir y que no hallaba medio de justificar, esto es, que en la sesión anterior votó la proposición de los Sres. March y Martinez, en la que se pedía al gobierno que girase una visita de inspección al Ayuntamiento, sin saber lo que votaba, añadiendo que no está conforme con dicha proposición, es decir, con lo que votó el viernes último.

Se aprueba por unanimidad el acta, se acuerda nombrar al Sr. Ruiz Porta para que auxilie al secretario y se conceden los dos meses de licencia que solicita el Sr. March.

Dáse cuenta de que de las multas impuestas por los agentes de la Alcaldía toca percibir al Municipio 77 pesetas.

Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Fomento que constaban en la orden del dia.

Leída la proposición pidiendo se adhiera el Ayuntamiento al Congreso internacional de la lengua catalana que se ha de verificar en Barcelona en Octubre próximo, la apoya brevemente el Sr. Redón, proponiendo al Sr. Guasch (que en eso de hablar es una notabilidad) para que represente al Ayuntamiento en dicho Congreso. (Muy bien hecho; ya que el uno no puede ir al Congreso de los diputados, al menos que vaya el otro al Congreso de... la lengua catalana. ¡Qué guasón es el compañero Redón!) Se acuerda de conformidad con los deseos del Sr. Redón.

Léese la proposición de los señores Artal y Guasch interesando se pasen inmediatamente á las autoridades judiciales ó administrativas las denuncias que se presenten en forma.

El Sr. Artal dice que va á aclarar el concepto de la proposición é imitando la conducta del Sr. Redón empieza también á divagar y manifiesta que al proponer en la sesión anterior que se nombrara una comisión para que abriera una información se equivocaron él y el Sr. Guasch. (Se equivoca y se equivocará V. siempre, señor Artal, porque Dios le ha creado para más altos destinos que los que desempeña en la actualidad.) Añade que dicha proposición era buena en el fondo, pero que en la forma equivocaron el camino, ya que todas las personas designadas rehusaron el nombramiento. A seguida y como quien llega al punto que se propone, ataca la proposición de los Sres. Martinez y March respecto á la inspección y manifiesta que dicha proposición fué aprobada por sorpresa, que tiene carácter político y que por no oirse al secretario se aprobó por *sorpresa* (y repite la frase un par de veces más: se conoce que la tenia estudiada.)

El Sr. Martinez contesta al señor Artal que la proposición se presentó con objeto de que se hiciera luz en cuanto atañe á la gestión del Municipio y ello interesa desde luego á Tarragona.

El Sr. Artal dice que resulta un lío eso de que vengan de Madrid á inspeccionarnos. (Con que un lío, eh? Bueno.)

El Sr. Sans rechaza enérgicamente la afirmación hecha por el Sr. Artal de que la proposición de los señores Martinez y March fuera aprobada por sorpresa.

Precisa que conste—añade el señor Sans—que la proposición pidiendo al gobierno la visita de inspección se presentó con todos los requisitos reglamentarios y precisa que conste también que antes de dar lectura á ella el secretario, la presidencia, el Sr. Cuchí, la leyó desde la cruz á la fecha.

No hay, pues, tal sorpresa y en cuanto á si la proposición tiene ó no alcance político, eso no debe discutirse aquí, pues no puede ni debe hablarse de politica y si solo de administración.

La proposición tendía, según el señor Artal, á aclarar los rumores que circulaban, entre otros el de que en la adquisición de la casa de la Comisión liquidadora álguien se habia metido en el bolsillo 10.000 pesetas.

¿Qué se pretende ahora? ¿Dar un paso atrás? Eso no puede ni debe hacerse, porque si después de acordada la inspección ahora se revoca tal acuerdo, Tarragona se sorprenderá.

Desvirtúa lo dicho por el Sr. Artal de que para formular las denuncias la Alcaldia facilita los datos y documentos necesarios y afirma que á él se le han negado.

El Sr. Artal intenta salir del paso y con *suma habilidad* dice que cierto periódico ha declarado que el alcalde ha cometido delitos y que el Sr. Sans lo ha manifestado también.

El Sr. Sans: Es inexacto: eso es una ofensa al alcalde y á mi.

El Sr. Artal: Pues habrá dicho S. S. que el señor alcalde ha incurrido en responsabilidades.

El Sr. Sans: Y eso lo sostengo.

El Sr. Salinas hace uso de la palabra y manifiesta que ha quedado sorprendido de la conducta del Sr. Artal. Dijo S. S. que volvía al Ayuntamiento para que se pusiera en claro su gestión y ahora que se vá camino de la claridad que pregonaba se opone á ella; recogió rumores del arroyo y si yo siguiera la actitud de S. S. podria hacerme eco aquí de que también se dice que S. S. está alquilado para defender cierta causa. Aquí no venimos á hacer comedia, sino administración y no debemos engañar al pueblo.

El Sr. Artal: Ruego á la presidencia que me ampare.

El Sr. Salinas: Imito la conducta de S. S. al contestar al Sr. Sans.

El Sr. Artal: Apelo á la caballerosidad del Sr. Sans.

El Sr. Sans: Estoy á la disposición de S. S.

El Sr. Cavallé, que es el 3.° de los que no supieron lo que votaban al votar la proposición de los señores March y Martinez, dice que es contrario á ella porque se opone á los principios autonómicos (al Sr. Redón no se le ocurrió esa salida) y hace algunas enmiendas á la proposición de los Sres. Artal y Guasch.

El Sr. Cavallé termina diciendo que si votó la proposición de los señores March y Martinez es porque creyó que era una ampliación de lo dicho por el Sr. Malé y como éste no pidió la inspección del gobierno, no tuvo inconveniente en votar.

El Sr. Malé explica lo dicho y el Sr. Sans afirma que el Sr. Malé pidió la inspección.

El Sr. Cavallé insiste en que no y pide se lea el acta de la sesión anterior.

El secretario lee el acta y efectivamente resulta que el Sr. Malé pidió la inspección del gobierno.

El Sr. Cavallé se resigna con la plancha que acaba de cometer, entre el Sr. Sans y la presidencia se cambian algunas frases que no percibimos y que suponemos relativas á la forma de votar la proposición de los Sres. Artal y Guasch, la cual se aprueba por 13 votos contra 7 con las enmiendas del Sr. Cavallé.

Se desestima en votación ordinaria la proposición de los Sres. Redón y Cavallé pidiendo se imponga una peseta de arbitrio por cada cura que asista á los entierros, se conceden 15 dias de licencia al matarife don Joaquin Escolá, se entera la Corporación del extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el mes de Julio y después de varias súplicas á la presidencia por parte del Sr. Redón, se dá por terminado el acto.

Eran las ocho menos cuarto.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Bruno fdr.

SANTOS DE MAÑANA.—Ntra. Sra. del Rosario.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purisima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

MARITIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Bilbao y esc., v. Cabo Nao, de 997 ts., c. Astorquia, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

De Liverpool y Barcelona v. Soto, de 650 ts., c. Fernandez, con efectos, consignado á los Stes. Mac-Andrews y C.ª

De San Carlos l. Alfreda, de 30 ts., c. Garcia, con sal, consignado á D. Juan Mallol.

DESPACHADAS

Para Marsella y esc., v. Cabo-Nao, con efectos.

Para Liverpool v. Soto, con efectos.

Para Cadaqués pol. gol. Baltasar, con lastre.

Telégrafo y teléfono

Madrid 4.

Sentencia sobre matrimonio civil

Hoy ha sido objeto de comentarios una sentencia dictada el mes pasado por el juzgado municipal de Arnés (Tarragona), el cual negó autorización para casarse civilmente á unos contrayentes católicos, sin la previa declaración de que no pertenecian á la iglesia católica.

Dicha sentencia es confirmatoria de un auto de 24 de Julio.

Aducida por los contrayentes la reciente Real orden del conde de Romanones, el juez declara que una simple Real orden no puede modificar el Código, ni el Poder ejecutivo legislar sobre lo que á la Iglesia corresponde.

ESPECTÁCULOS

Ateneu de Tarragona

Gran funcion para hoy:

El drama en cinco actos «Los amantes de Teruel» y el juguete cómico «Lo rapte de la Sabina».

A las nueve.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE